



AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
NIT 891.480.014 - 4

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA		Área de Correspondencia y Archivos	
11000000		2017-090570	
PEREIRA		ALCALDIA DE PEREIRA	
Fecha:	01 Septiembre 2017 05:41 PM		
Tipo:	Correspondencia Saliente		
Remitente:	[GERENCIA]		
Usuario:	AEROMATE_LUISD		

1100.01.09

Pereira, 01 de Septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Pereira
La ciudad



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40399-2017**

Fecha: 01/09/2017-14:31:32

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1400 Secretaría de Hacienda

Anexos:

Asunto: Solicitud de Información sobre la base gravable que se debe tener para cobro de pago de estampillas.

Cordial saludo,

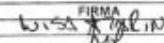
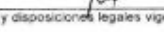
Por medio del presente me permito solicitarle información sobre la base de liquidación que se debe tener en cuenta para el cobro de las estampillas Pro-Cultura, Adulto Mayor, y Hospitales, los cuales se le deben realizar al Contrato de Concesión celebrado con la empresa CSS Constructores, en el marco de la Alianza Público Privada para el manejo y operación del Aeropuerto Internacional Matecaña (AIM), entendiendo que el AIM no genera pago alguno a la mencionada empresa, dado que según las normas contractuales pactadas se trata de una cesión de ingresos a un patrimonio autónomo, recibiendo este una utilidad del 55% durante la etapa de construcción (sin exceder 3 años), y una vez finalizada dicha etapa el porcentaje de utilidad será de 10.82%.

Por último es importante anotar que para las normas que regulan el cobro de las estampillas, la base gravable es el valor del contrato, que para este caso se determinó en \$287.500.000.000.

De antemano agradeciendo la colaboración prestada.

Atentamente,

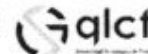

MAURO CORREA OSORIO
Gerente

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por	Luisa María Marín Martínez	Auxiliar Administrativo	
Revisado por	Martha Liliana Monsalve Morales	Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Dirección Km. 4 Vía Cerritos, Pereira - Risalda - Colombia PBX: (6) 3148151 - Fax: (6) 3142578
Sitio Web: www.aeromate.gov.co Correo Electrónico: aeropuerto@eromate.gov.co





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de septiembre de 2017	Número de radicado:	40399
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MAURO CORREA OSORIO.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda	Copia a:	-

